

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**16302** *Resolución de 27 de septiembre de 2021, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Paula Ortega López.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Profesor Titular de Universidad Código: Z070/DQI221 del área de «Química Inorgánica» convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 1 de julio de 2021 (BOE de 12 de julio), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia la base novena de la convocatoria;

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), según nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril) y demás disposiciones concordantes, ha resuelto:

Nombrar a doña Paula Ortega López, DNI \*\*\*9491\*\*, Profesora Titular de Universidad del área de «Química Inorgánica» Código: Z070/DQI221, adscrita al Departamento de Química Orgánica y Química Inorgánica de esta Universidad.

La interesada deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la correspondiente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto en el «Boletín Oficial del Estado».

Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 27 de septiembre de 2021.–El Rector, José Vicente Saz Pérez.